



DECRETO NRO. 20/2024.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 58/24, caratulado: Proyecto de Ordenanza (7262)(JXC) –Creando el “Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información Sobre acoso escolar”, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Comisión Interna N° 1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública, cabecera en el tratamiento de este expediente interno, se solicitó a la Delegación Ministerial Zona Norte que brinde opinión técnica al respecto;

Que la respuesta de la Delegación Ministerial Zona Norte, que expresan que ya existen programas sobre acoso escolar y que lleva adelante acciones para prevenir, concientizar e informar sobre el acoso escolar, implementando programas como la Educación Sexual Integral (ESI), Convivencia Escolar y Prevención de Consumos Problemáticos, junto con otras áreas y direcciones;

Que estas acciones incluyen intervenciones situadas mediante talleres, charlas, formación continua para docentes y la creación de repositorios bibliográficos, además de intervenir en situaciones de vulneración de derechos con equipos de apoyo a la inclusión y el Área de Mediación Escolar.

Que debido a la complejidad de las problemáticas escolares y la necesidad de actualizar constantemente las estrategias de intervención, resulta esencial establecer un marco normativo que consolide estas políticas y acciones para prevenir, detectar, abordar y erradicar el acoso escolar;

Que, en coordinación con la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Pico, se realizan charlas y talleres sobre acoso escolar, fortaleciendo las políticas de cuidado y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, reflejadas en la Guía de Orientación para la intervención en instituciones educativas;

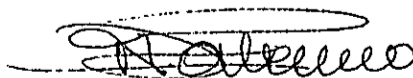
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

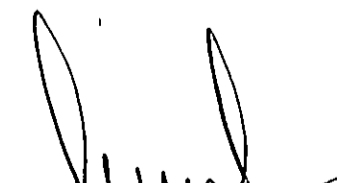
Artículo 1ro.: Rechazar el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 58/24, caratulado: Proyecto de Ordenanza (7262)(JXC) -Creando el “Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información Sobre acoso escolar”.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 13 días del mes de Junio de 2024.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

